



Se condena a un joven por un delito de homicidio en grado de tentativa

La Audiencia Provincial de Bizkaia se ha encargado de enjuiciar el caso

La sección Primera de la Audiencia Provincial de Bizkaia ha impuesto una pena de nueve años de cárcel por homicidio en grado de tentativa a un joven que el pasado año asestó cuatro puñaladas por la espalda a su víctima. Tampoco podrá acercarse a menos de 300 metros del agredido y de su lugar de trabajo, ni comunicarse con él durante una década. Además deberá indemnizarle con 49.860 euros más intereses.

La sentencia relata que los dos jóvenes, ambos de 21 años, habían mantenido durante meses un enfrentamiento por medio de mensajes de WhatsApp, porque el encausado había insultado por este mismo medio a la novia del agredido en reiterados mensajes. En el curso de estas comunicaciones el encausado amenazó en varias ocasiones su víctima con agredirle.

Fuente: CGPJ

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |